



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APRUÉBANSE LAS TAREAS REALIZADAS POR RUBRO B (L.P. 297/18) Mes de ABRIL DE 2023 (I. Orlando Presup. 2566, Corredor verde Aguero Presup. 2613 riego mensual, 1° de Mayo Presup. 2567 y 2604, Rabinovich Presup. 2568 y 2600, Corredor verde G. Vieja Presup

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° EX-2023-18701737-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EX-2023-18701737-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Marzo de 2023, por tareas adicionales realizadas en los espacios verdes I. Orlando Presup. 2566, Corredor verde Aguero Presup. 2613 riego mensual, 1° de Mayo Presup. 2567 y 2604, Rabinovich Presup. 2568 y 2600, Corredor verde G. Vieja Presup. 2580 y 2581, M. Fierro Presup. 2585 y 2602, Canaro Presup. 2560-2° etapa y 2601, las cuales ascienden a la suma total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y SEIS CTVS. (\$ 11.496.414,46).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes responsables de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, durante el mes de Abril del corriente año por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondientes al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Abril de 2023 en los espacios verdes I. Orlando Presup. 2566, Corredor verde Aguero Presup. 2613 riego mensual, 1° de Mayo Presup. 2567 y 2604, Rabinovich Presup. 2568 y 2600, Corredor verde G. Vieja Presup. 2580 y 2581, M. Fierro Presup. 2585 y 2602, Canaro Presup. 2560-2° etapa y 2601, las que ascienden a la suma total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y SEIS CTVS. (\$ 11.496.414,46).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y SEIS CTVS. (\$ 11.496.414,46).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Silvia Ruth Collin
Date: 2023.05.24 16:38:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.05.24 16:38:38 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APRUÉBANSE LAS TAREAS REALIZADAS POR RUBRO B (L.P. 297/18) Mes de MARZO DE 2023 (Corredor Agüero – Plaza 1° de Mayo)

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° EX-2023-15649863-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EX-2023-15649863-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Marzo de 2023, por tareas adicionales realizadas en el Corredor Agüero (Riego. Pres.2591) y Plaza 1° de Mayo (Canteros. Pres.2564), las cuales ascienden a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIÚN CTVS. (\$ 358.798,21).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes responsables de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, en el Corredor Agüero y Plaza 1° de Mayo durante el mes de Marzo del corriente año por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondientes al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Marzo de 2023 en el Corredor Agüero (Pres.2591) y Plaza 1° de Mayo (Pres.2564), las que ascienden a la suma total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIÚN CTVS. (\$ 358.798,21).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIÚN CTVS. (\$ 358.798,21).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Silvia Ruth Collin
Date: 2023.04.24 12:31:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.04.24 12:32:02 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APRUÉBANSE LAS TAREAS REALIZADAS POR RUBRO B (L.P. 297/18) MES DE FEBRERO DE 2023 (Pzta. Francisco Canaro – Etapa 1).

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° EX-2023-11811775-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EX-2023-11811775-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Febrero de 2022, por tareas adicionales realizadas en el Corredor Agüero, Parque de la Estación y Pzta. Francisco Canaro (Etapa 1), las cuales ascienden a la suma total de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CTVS. (\$ 15.460.164,18).

Que por Resolución RS-2023-11825418-GCABA-COMUNA3, de fecha 22/03/2023, se aprobaron las tareas referidas en el Considerando anterior.

Que sin perjuicio de ello y debido a cuestiones presupuestarias, no fue posible liquidar las totalidad de las tareas realizadas, por lo cual se aprobó la liquidación de los trabajos adicionales realizados en el Parque de la Estación (Pres.2551) y el Corredor Calle Agüero (Pres.2538) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CTVS. (\$ 473.694,26), postergando la liquidación de las tareas correspondientes a la Plazoleta Francisco Canaro – Etapa 1 (Pres.2560), por la suma de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA

Y SEIS CTVS. (\$ 14.986.469,86).

Que dichas cuestiones presupuestarias han sido subsanadas, correspondiendo por ende aprobar la liquidación de las tareas correspondientes a la Plazoleta Francisco Canaro – Etapa 1 (Pres.2560), por la suma referida en el Considerando anterior.

Que en razón de las razones invocadas y del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes responsables de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, en Plazoleta Francisco Canaro – Etapa 1 (Pres.2560) durante el mes de Febrero del corriente año por el importe indicado anteriormente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondientes al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Febrero de 2023 en la Plazoleta Francisco Canaro – Etapa 1 (Pres.2560) las que ascienden a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CTVS. (\$ 14.986.469,86).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CTVS. (\$ 14.986.469,86).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APRUEBANSE TAREAS ADICIONALES (RUBRO B) REALIZADAS EN PZTA. FRANCISCO CANARO - FEBRERO 2023 - LP 787/18.

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° EX-2023-11810989-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EX-2023-11810989-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Febrero de 2023, por tareas adicionales realizadas en el Parque de la Estación (Pres.2551), Corredor Agüero (Pres.2538) y Pzta. Francisco Canaro Etapa 1 (Pres.2560).

Que en principio, mediante resolución RS-2023-13998278-GCABA-COMUNA3, se han aprobado las tareas correspondientes al Parque de la Estación y al Corredor Agüero, quedando pendiente por cuestiones presupuestarias, la aprobación de las tareas adicionales realizadas en la Plazoleta Francisco Canaro (Etapa 1), las cuales ascendieron a la suma de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 14.986.469,92).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes responsables de esta Comuna, y solucionadas las cuestiones presupuestarias referidas anteriormente, corresponde reconocer la ejecución de los trabajos requeridos a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, en la Plazoleta Francisco Canaro durante el mes de Febrero del corriente año por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, por tareas adicionales realizadas en la Plazoleta Francisco Canaro – Etapa 1 (Pres.2560) por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 14.986.469,92).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 14.986.469,92).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Silvia Ruth Collin
Date: 2023.04.11 11:23:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.04.11 11:23:08 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: DÉJASE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN RS-2023-11825418-GCABA-COMUNA3 - APRUÉBANSE LAS TAREAS REALIZADAS POR RUBRO B (L.P. 297/18) MES DE FEBRERO DE 2023 (Corredor Agüero y Parque de la Estación).

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° EX-2023-11811775-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EX-2023-11811775-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Febrero de 2022, por tareas adicionales realizadas en el Corredor Agüero, Parque de la Estación y Pza. Canaro (parcial), las cuales ascienden a la suma total de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CTVS. (\$ 15.460.164,18).

Que por Resolución RS-2023-11825418-GCABA-COMUNA3, de fecha 22/03/2023, se aprobaron las tareas referidas en el Considerando anterior.

Que sin perjuicio de ello y debido a cuestiones presupuestarias, no es posible liquidar las totalidad de las tareas realizadas, por lo cual resulta conveniente postergar la liquidación de la tareas correspondiente a la Plazoleta Francisco Canaro (Pres.2560), liquidándose únicamente los trabajos adicionales realizados en el Parque de la Estación (Pres.2551) y el Corredor Calle Agüero (Pres.2538) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CTVS. (\$ 473.694,26)

Que en razón de las razones invocadas y del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes responsables de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, en el Corredor calle Agüero y en el Parque de la Estación durante el mes de Febrero del corriente año por el importe indicado en el párrafo precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo, como así también dejar sin efecto la resolución RS-2023-11825418-GCABA-COMUNA3.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Déjase sin efecto, la Resolución N° RS-2023-11825418-GCABA-COMUNA3.

Artículo 2.- Convalídase la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Febrero de 2023 en el Corredor calle Agüero (Pres.2538) y Parque de la Estación (Pres.2551), las que ascienden a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CTVS. (\$ 473.694,26).

Artículo 3.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CTVS. (\$ 473.694,26)

Artículo 4.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: RESOLUCIÓN APRUEBA CAJA CHICA COMÚN N° 1.-

VISTO: El Decreto N°419/18, las Resoluciones N°97-MEFGC/19 y N° 447-GCABA-MHFGC/23 y Disposición N° 27-DGCG/19; el Expediente Electrónico N° 5829814-GCABA-COMUNA3/2023, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Rendición N° 1 de la Caja Chica Común de la Comuna N° 3 dependiente de la Secretaria de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el “Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que conforme el artículo 7 del Anexo I de la Resolución N° 97-MEFGC/19 “El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante Acto Administrativo, de acuerdo a la reglamentación, siendo responsable de la oportunidad, mérito y conveniencia de dichas erogaciones”;

Que por otra parte el punto 6 del Anexo IV de la Disposición N° 27-DGCG/19 establece que dicho acto administrativo aprobará las planillas que figuran como Modelos N° 5.a; 5.b y 5.c del Anexo X de la citada Disposición;

Que, en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido. Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 3

RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébase el gasto en concepto de Rendición N° 1 de la Caja Chica Común de la Comuna 3 dependiente de la Secretaria de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos por el monto de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000,00.-); conforme al Anexo IV que contiene las planillas “Resumen de Comprobantes por Fecha” IF-2023-13541790-GCABA-COMUNA3 y “Resumen de Comprobantes por Imputación” IF-2023-13541624-GCABA-COMUNA3 según Disposición N°27-DGCG/19, que como tal forman parte integrante del presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth Collin
Date: 2023.04.04 13:12:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.04.04 13:12:51 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APRUÉBANSE LAS TAREAS REALIZADAS POR RUBRO B (L.P. 297/18) Mes de JULIO DE 2023 (Parque de la Estación 2618 y Plaza 1° de Mayo 2592).

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° EX-2023-29719449-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EX-2023-29719449-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Julio de 2023, por tareas adicionales realizadas en los espacios verdes Plaza 1° de Mayo (Pres.2592) y Parque de la Estación (Pres.2618), las cuales ascienden a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON DOS CTVS. (\$ 6.057.187,02).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes responsables de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, durante el mes de Julio del corriente año por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondientes al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Mayo de 2023 en los espacios verdes Plaza 1° DE Mayo (Pres.2592) y Parque de la Estación (Pres.2618) las que ascienden a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON DOS CTVS. (\$ 6.057.187,02).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON DOS CTVS. (\$ 6.057.187,02).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Silvia Ruth Collin
Date: 2023.08.11 13:21:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.08.11 13:21:28 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APRUÉBANSE LAS TAREAS REALIZADAS POR RUBRO B (L.P. 297/18) Mes de JUNIO DE 2023 (Plaza Martín Fierro 2578, Plazoleta Francisco Canaro 2560, Parque de la Estación 2618, Aieta de Gullo 2624 y Corredor Agüero 2644).

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° EX-2023-27960268-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EX-2023-27960268-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Junio de 2023, por tareas adicionales realizadas en los espacios verdes Plaza Martín Fierro 2578, Plazoleta Francisco Canaro 2560, Parque de la Estación 2618, Aieta de Gullo 2624 y Corredor Agüero 2644, las cuales ascienden a la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO CON VEINTITRES CTVS. (\$ 5.410.305,23).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes responsables de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, durante el mes de Junio del corriente año por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondientes al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Mayo de 2023 en los espacios verdes Plaza Martín Fierro 2578, Plazoleta Francisco Canaro 2560, Parque de la Estación 2618, Aieta de Gullo 2624 y CorredorAgüero 2644, las que ascienden a la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO CON VEINTITRES CTVS. (\$ 5.410.305,23).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO CON VEINTITRES CTVS. (\$ 5.410.305,23).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Silvia Ruth Collin
Date: 2023.07.31 09:43:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.07.31 09:43:36 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APRÉBANSE LAS TAREAS ADICIONALES (Rubro B) REALIZADAS EN PLAZA MISERERE (Pres. 2590-2645) - L.P.787/18 – JUNIO 2023.

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 63/15, 154/18 y 236/18, la Resolución Nro. RS-2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, el Expediente Electrónico N° EX-2023-27962522-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO: Que por la Licitación Pública N° 9103-0787-LP18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: creación de espacios verdes”, el cual fue adjudicado por Resolución N° RS-2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona B, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se estableció la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento allí contemplado;

Que mediante EX-2023-27962522-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Junio de 2023, por tareas adicionales realizadas en Plaza Miserere (Pres. 2590-2645), el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CTVS. (\$ 1.780.368,36).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, en los espacios verdes referidos, durante el mes de Junio del año 2023, por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas adicionales requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 9103-0787-LP18 “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: creación de espacios verdes”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Junio de 2023 en la Plaza Miserere (Pres.2590-2645) y que ascienden a la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CTVS. (\$ 1.780.368,36).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CTVS. (\$ 1.780.368,36).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth Collin
Date: 2023.07.31 09:43:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.07.31 09:43:20 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APRUÉBANSE LAS TAREAS ADICIONALES (Rubro B) REALIZADAS EN PLAZA MISERERE - L.P.787/18 – MAYO 2023.

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 63/15, 154/18 y 236/18, la Resolución Nro. RS-2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, el Expediente Electrónico N° EX-2023-23868202-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO: Que por la Licitación Pública N° 9103-0787-LP18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: creación de espacios verdes”, el cual fue adjudicado por Resolución N° RS-2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona B, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se estableció la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento allí contemplado;

Que mediante EX-2023-23868202-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Mayo de 2023, por tareas adicionales realizadas en Plaza Miserere, el cual asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON TREITA Y UN CTVS. (\$ 658.520,31).

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, en los espacios verdes referidos, durante el mes de Mayo del año 2023, por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas adicionales requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 9103-0787-LP18 “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: creación de espacios verdes”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Mayo de 2023 en la Plaza Miserere y que ascienden a la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON TREITA Y UN CTVS. (\$ 658.520,31).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON TREITA Y UN CTVS. (\$ 658.520,31).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth Collin
Date: 2023.07.19 20:02:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.07.19 20:02:36 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APRUÉBANSE LAS TAREAS REALIZADAS POR RUBRO B (L.P. 297/18) Mes de MAYO DE 2023 (Plaza Martín Fierro 2578, Plazoleta Francisco Canaro 2560 y Corredor Agüero 2630).

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° EX-2023-23865994-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EX-2023-23865994-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Mayo de 2023, por tareas adicionales realizadas en los espacios verdes Plaza Martín Fierro, Plazoleta Francisco Canaro y Corredor Agüero, las cuales ascienden a la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 6.869.281,94).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes responsables de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, durante el mes de Mayo del corriente año por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondientes al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Mayo de 2023 en los espacios verdes Plaza Martín Fierro 2578, Plazoleta Francisco Canaro 2560 y Corredor Agüero 2630, las que ascienden a la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 6.869.281,94).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 6.869.281,94).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Silvia Ruth Collin
Date: 2023.07.19 20:01:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.07.19 20:02:04 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APRUÉBANSE LAS TAREAS ADICIONALES (Rubro B) REALIZADAS EN PLAZA MISERERE (Pres. 2590-2645) - L.P.787/18 – JULIO 2023.

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 63/15, 154/18 y 236/18, la Resolución Nro. RS-2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, el Expediente Electrónico N° EX-2023-29721738-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO: Que por la Licitación Pública N° 9103-0787-LP18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: creación de espacios verdes”, el cual fue adjudicado por Resolución N° RS-2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona B, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se estableció la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento allí contemplado;

Que mediante EX-2023-29721738-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Julio de 2023, por tareas adicionales realizadas en Plaza Miserere (Pres.2589 y 2660), el cual asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA CTVS. (\$ 783.472,70).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, en los espacios verdes referidos, durante el mes de Julio del año 2023, por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas adicionales requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 9103-0787-LP18 “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: creación de espacios verdes”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Julio de 2023 en la Plaza Miserere (Pres.2589 y 2660) y que ascienden a la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA CTVS. (\$ 783.472,70).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA CTVS. (\$ 783.472,70).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth Collin
Date: 2023.08.11 13:22:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.08.11 13:22:19 -03'00'